



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las nueve horas con tres minutos del doce de diciembre de dos mil diecisiete.

El veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, se recibió por correo electrónico la solicitud de información con referencia **UAIP 120-2017**, en la que requieren:

Copia del listado de las personas que visitaron (listado de asistencia) el Instituto de Acceso a la Información Pública, por horas y minutos de entrada de las fechas siguientes: viernes 24 de noviembre de 2017. -Lunes 27 de noviembre de 2017, y -martes 28 de noviembre de 2017. Nota Aclaratoria: Me refiero específicamente al listado de visitas que lleva la recepción del Instituto.

TRAMITACIÓN

I. El registro de visitas que administra el Instituto es un mecanismo utilizado únicamente para fines estadísticos. Se compone por los siguientes elementos: fecha (de la visita), hora, nombre, DUI, institución que representa y unidad que visita.

La información es proporcionada por todas las personas que ingresan al Instituto y constituyen datos personales de acuerdo a la LAIP, específicamente en su art. 6, letra “a” que los define como *la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*

En ese sentido, es obligación de las instituciones que resguardan datos personales proteger dicha información, por consiguiente, se procedió a requerir la documentación en versión pública omitiendo:

1. Número de documento único de identidad de todos los servidores y/o funcionarios públicos que han acudido al IAIP, el nombre de estas personas deberá ser revelado por su misma función pública.

2. Nombre y número de documento único de identidad de todos los ciudadanos que han acudido al IAIP. Dicha información no podrá ser entregada porque corresponde a la esfera privada de quienes visitan al Instituto en su carácter personal y no en representación de alguna institución obligada por la LAIP.

Posterior a este análisis, se procedió a requerirla a la Unidad respectiva.

II. En fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, procedí a enviar al responsable de Dirección Ejecutiva, correo electrónico por medio del cual le transmití lo solicitado para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En la ocho quince de diciembre, el responsable de dicha Unidad remitió respuesta entregándome una copia en versión pública de lo requerido.



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 4 letra “a”, 30, 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

Entréguese lo solicitado en versión pública omitiendo los datos señalados anteriormente.

Notifíquese.



VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN